 <b>INDERVALLE</b> <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>OFICIOS</b>	
	CODIGO	FO-220-016
	VERSIÓN	2
	APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, Mayo 13 de 2020

300-16.01  
300-321-2020

**PARA: FUNCIONARIOS Y/O PERSONAL CONTRATISTA**

**DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO: RESTRICCIONES DE INGRESO A LA ENTIDAD MAYO 14 Y 15 DEL 2020**

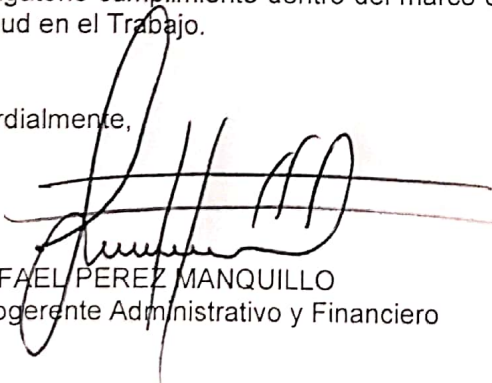
Teniendo en cuenta las medidas de prevención que como entidad se continúan tomando para el cuidado de la salud durante la realización de las actividades laborales, se ha decidido llevar a cabo la desinfección a todas las áreas de la institución.

Razón por la cual se les informa que los días jueves 14 y viernes 15 de mayo del 2020, no se permitirá el ingreso de ningún funcionario y/o contratista a las instalaciones de Indervalles (edificio principal y oficina de planeación e infraestructura); por lo cual se hace necesario mantener el desarrollo del trabajo en casa o teletrabajo y adoptar las medidas requeridas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicaciones que se vienen implementando hasta el momento.

Cualquier permiso de ingreso a las instalaciones de Indervalles, emitido anterior a este comunicado queda sin validez durante las fechas establecidas en el asunto.

Se solicita cumplir y hacer cumplir con los lineamientos establecidos en este oficio de manera inmediata teniendo en cuenta que se deben acatar como acciones de obligatorio cumplimiento dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

  
**RAFAEL PEREZ MANQUILLO**  
 Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboro: Patricia Chacón Chica - Profesional Contratista

Firma: 

C.C. Carlos Felipe López López - Gerente